

Municipio de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30026-19-2085-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2085

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	720.1
Muestra Auditada	720.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los arrendamientos y servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 720.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 por un monto de 720.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE BANDERILLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm.	Denominación	Importe
1	Servicio de asesoría legal y jurídica.	278.4
2	Servicio de abastecimiento de software de caja 2023.	96.1
3	Servicio de arrendamiento de camión tipo Torton de 16 toneladas para recolección de residuos sólidos urbanos.	114.8
4	Servicio de arrendamiento de camión tipo Torton de 18 toneladas para recolección de residuos sólidos urbanos.	114.8
5	Pirotecnia para fiestas patrias del 15 de septiembre de 2023.	116.0
	Totales	720.1

FUENTE: Registros contables y presupuestales específicos de las Participaciones Federales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 5 gastos diversos sin contrato, por un importe de 720.1 miles de pesos pagados con las PFM 2023, se constató que, en los 5 gastos, no se realizaron los procesos de adjudicación y contratación de acuerdo con lo estipulado en la normativa, por lo que no presentó la documentación de la etapa de planeación como el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, la suficiencia presupuestal, las solicitudes de

compra o la requisición de servicios por parte de las áreas requirentes, la documentación de los procesos de adjudicación y contratación, como las constancias de registro en el padrón de proveedores, la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, las actas de nacimiento de los proveedores y la documentación que acredite que las personas físicas contaron con la capacidad técnica y económica para prestar los servicios y arrendamientos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número BAN/OIC/AI/001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la revisión de 5 gastos diversos sin contrato, por un importe de 720.1 miles de pesos, pagados con las PFM 2023, se constató, que en los 5 gastos, se presentó la documentación comprobatoria de los gastos realizados como son las facturas, las órdenes de pago, las pólizas de egresos y las transferencias bancarias; no obstante lo anterior, de dichos gastos no se presentó la documentación justificativa que acredite recepción de los bienes ni de la prestación de los servicios y arrendamientos, como son las actas de entrega-recepción, reportes fotográficos y evidencia de la realización y entrega de los servicios y arrendamientos pagados, por lo que no se acreditó el ejercicio del recurso por 720.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracciones I y V.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número BAN/OIC/AI/002/2024, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió información referente a la documentación justificativa del gasto; sin embargo; no se pudo acreditar la evidencia que acredite recepción de los bienes ni de la prestación de los servicios y arrendamientos, como son las actas de entrega-recepción, los reportes fotográficos y la evidencia de la realización y entrega de los servicios y arrendamientos pagados, por lo que persiste el importe observado por 720,081.60 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-30026-19-2085-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 720,081.60 pesos (setecientos veinte mil ochenta y un pesos 60/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por realizar pagos en 5 gastos diversos seleccionados como muestra de auditoría, de los que no se presentó la documentación justificativa que acredite la recepción de los bienes ni de la prestación de los servicios y arrendamientos, como son las actas de entrega-recepción, reportes fotográficos y evidencia de la realización y entrega de los servicios y arrendamientos pagados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70,

fracciones, I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos segundo y último.

Montos por Aclarar

Se determinaron 720,081.60 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 720.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 720.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PHAB/3-646/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



100 100000

Banderilla, Ver., a 03 de Diciembre 2024

AREA: Presidencia del H. Ayuntamiento de Banderilla, Ver.

OFICIO: PHAB/3-646/2024.

ASUNTO: Solventación del Número de Resultado 3 de la Auditoria 2085 con Título Participaciones Federales a Municipios.



07/27/20

MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D" PRESENTE

Por este medio, los que suscriben, C.C. David Sangabriel Bonilla y Mtro. Jorge Oswaldo García Platas, Presidente Municipal Constitucional y Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Banderilla, Veracruz, respectivamente., en atención al número de resultado 3 del Procedimiento Número 2.2 Cumplimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios (Gastos Diversos sin Contrato), de la Cedula de Resultados de la Auditoria 2085 con Título Participaciones Federales a Municipios de la Auditoria Superior de la Federación, el cual describe que:

Con la revisión de 5 conceptos de gasto seleccionados como muestra de auditoria por un monto de \$720,081.27 pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2023 por el H. Ayuntamiento de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave, relacionados con el Servicio de Asesoría Legal y Jurídica por un monto de \$278,400.00 pesos; Servicio de Abastecimiento de Software de caja 2023 por un monto de \$96,001.60 pesos; Servicio de Arrendamiento de camión Torton de 16 toneladas para la recolección de residuos sólidos urbanos por un monto de \$114,840.00 pesos; Servicio de arrendamiento de camión Torton de 18 toneladas para la recolección de residuos solidos urbanos por un monto de \$114, 840.00 pesos y Pirotecnia para fiestas patrias por un monto de \$116,000.00 pesos, se corroboró que cuenta con la documentación comprobatoria del gasto como son facturas de los bienes adquiridos, órdenes de pago, pólizas de egresos y transferencias bancarias donde se reflejan los pagos a los proveedores; sin embargo, no se presentó la documentación justificativa y la evidencia documental que acredite la prestación de los servicios y arrendamientos objeto de la presente revisión, como son entregables, actas de entrega recepción de los bienes y servicios prestados, reportes, informes, resguardos, entradas de almacén, inventarios o reportes fotográficos, según aplique a cada caso concreto de conformidad con las condiciones estipuladas entre el ente fiscalizado y los proveedores, y de acuerdo a las condiciones particulares de los bienes y servicios pagados, por lo que se tiene un monto total observado de \$720,081.60 pesos por falta de documentación justificativa del gasto, en cumplimiento del gasto, en incumplimiento de los artículos 43 y 70, fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Es por todo lo anterior que, con la finalidad de solventar el resultado anteriormente mencionado, nos permitimos hacer llegar a usted la siguiente información:

BanderillaOficial



1. Por cuanto hace al **Servicio de Asesoría Legal y Jurídica por un monto de \$278,400.00 pesos**, me permito hacer llegar a Usted la siguiente información:

- 1.1. Folio OIC/3-232/2024 mediante el cual se hace constar las imágenes de la ejecución del servicio de Asesoría Legal y Jurídica por un monto de \$278,400.00 pesos, del folio 000001 al folio 000003.
- 1.2. Folio de trabajo relativo al proyecto ejecutivo en la Calle Adalberto Tejeda de la Colonia Centro de Banderilla, Ver., del folio 000004 al folio 000004.
- 1.3. Folio de trabajo relativo a la propuesta de cumplimiento de laudos, del folio 000005 al folio 000005.
- 1.4. Folio de propuesta de reforma del Bando de Policía y Gobierno del H. Ayuntamiento de Banderilla, Ver., del folio 000006 al folio 000007.
- 1.5. Folio de propuesta de contestación a Acuerdo de Vinculación del Autoridad (TRIAEV), del folio 000008 al folio 000008.

2. Por cuanto hace al **Servicio de Abastecimiento de Software de caja 2023 por un monto de \$96,001.60 pesos**, me permito hacer llegar a Usted la siguiente información:

- 2.1. Folio OIC/3-233/2024 mediante el cual se hace constar las imágenes de la ejecución del servicio de Abastecimiento de Software de caja 2023 por un monto de \$96,001.60 pesos, del folio 000009 al folio 000013.
- 2.2. Certificado Público de Derechos de Autor del área de Tesorería, del folio 000014 al folio 000014.
- 2.3. Contrato de Licencia del Software del área de Tesorería, del folio 000015 al folio 000020.
- 2.4. Evidencia del Software del área de Tesorería, del folio 000021 al folio 000027.
- 2.5. Certificado Público de Derechos de Autor del área de Catastro, del folio 000028 al folio 000028.
- 2.6. Contrato de Licencia del Software del área de Catastro, del folio 000029 al folio 000033.
- 2.7. Evidencia del Software del área de Catastro, del folio 000034 al folio 000027.
- 2.8. Reporte Fotográfico del Software, del folio 000042 al folio 000043.
- 2.9. Constancia de Situación Fiscal, del folio 000044 al folio 000046.
- 2.10. Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, del folio 000047 al folio 000048.
- 2.11. Credencial de Elector del propietario del Software, del folio 000049 al folio 000049.

3. Por cuanto hace al **Servicio de Arrendamiento de camión Torton de 16 toneladas para la recolección de residuos sólidos urbanos por un monto de \$114,840.00 pesos**, me permito hacer llegar a Usted la siguiente información:

- 3.1. Folio OIC/3-234/2024 mediante el cual se hace constar las imágenes de la ejecución del servicio de Arrendamiento de camión Torton de 16 toneladas para la recolección de residuos sólidos urbanos por un monto de \$278,400.00 pesos, del folio 000050 al folio 000057.
- 3.2. Rutas de los vehículos oficiales de la Dirección de Limpia Pública, del folio 000058 al folio 000061.





- 3.3. Rutas de Torton de 16 toneladas arrendado para la recolección de residuos sólidos, del folio 000062 al folio 000062.
- 3.4. Reporte fotográfico del Torton de 16 toneladas arrendado para la recolección de residuos sólidos, del folio 000063 al folio 000067.
- 3.5. Bitácora del Torton arrendado de 16 toneladas para la recolección de residuos sólidos, del folio 000068 al folio 000097.
- 3.6. Requisición de Torton de 16 Toneladas para la recolección de residuos sólidos, del folio 000097A al folio 000097A.
- 3.7. Solicitud de reparación de vehículos, del folio 000097B al folio 000097B.
- 3.8. Solicitud de renta por reparación de vehículos, de Torton de 16 Toneladas para la recolección de residuos sólidos, del folio 000097C al folio 000097C.
4. Por cuanto hace al **Servicio de arrendamiento de camión Torton de 18 toneladas para la recolección de residuos sólidos urbanos por un monto de \$114, 840.00 pesos**, me permito hacer llegar a Usted la siguiente información:
- 4.1. Folio OIC/3-235/2024 mediante el cual se hace constar las imágenes de la ejecución del servicio de Arrendamiento de camión Torton de 18 toneladas para la recolección de residuos sólidos urbanos por un monto de \$278,400.00 pesos, del folio 000093 al folio 000109.
- 4.2. Rutas de los vehículos oficiales de la Dirección de Limpia Pública, del folio 000110 al folio 000113.
- 4.3. Rutas de Torton de 18 toneladas arrendado para la recolección de residuos sólidos, del folio 000114 al folio 000114.
- 4.4. Reporte fotográfico del Torton de 18 toneladas arrendado para la recolección de residuos sólidos, del folio 000115 al folio 000120.
- 4.5. Bitácora del Torton arrendado de 16 toneladas para la recolección de residuos sólidos, del folio 000121 al folio 000146.
- 4.6. Requisición de Torton de 16 Toneladas para la recolección de residuos sólidos, del folio 000146A al folio 000146A.
- 4.7. Solicitud de reparación de vehículos, del folio 000146B al folio 000146B.
- 4.8. Solicitud de renta por reparación de vehículos, de Torton de 16 Toneladas para la recolección de residuos sólidos, del folio 000146C al folio 000146C.
5. Y, por cuanto hace al concepto de **Pirotecnia para fiestas patrias por un monto de \$116,000,00 pesos**, me permito hacer llegar a Usted la siguiente información:
- 5.1. Folio OIC/3-236/2024 mediante el cual se hace constar las imágenes de la ejecución del servicio de Arrendamiento de camión Torton de 18 toneladas para la recolección de residuos sólidos urbanos por un monto de \$278,400.00 pesos, del folio 000147 al folio 000153.
- 5.2. Solicitud de Pirotecnia de la Dirección de Turismo y Cultura del H. Ayuntamiento de Banderilla, Ver., del folio 000154 al folio 000154.



#BanderillaOficial

☎ 228 83 19 13 10 ☎ 2283 52 82 80

Benito Juárez No.61 Col. Centro, Banderilla, Ver. C.P. 91300

BANDERILLA RENUEVA RUMBO A LOS 260 AÑOS

Centro Nacional de Veracruz

3

www.banderillaveracruz.org



- 5.3. Permiso de la Secretaría de la Defensa Nacional para efectuar los trabajos en las instalaciones del Palacio Municipal de Banderilla, Ver., con motivo de las fiestas patrias, el día 15 de septiembre del año 2023, del folio 000155 al folio 000155.
- 5.4. Reporte fotográfico del departamento de Tesorería de los fuegos pirotécnicos para las fiestas patrias, del folio 000156 al folio 000158.
- 5.5. Video en CD-ROM donde se muestran las actividades realizadas y los fuegos pirotécnicos

Es por todo lo anterior que, respetuosamente **CONSIDERAMOS QUE SE ENCUENTRA SOLVENTADO** el número de resultado 3 del Procedimiento Número 2.2 Cumplimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios (Gastos Diversos sin Contrato), de la Cedula de Resultados de la Auditoría 2085 con Título Participaciones Federales a Municipios.

Del mismo modo, se adjunta el presente oficio Acuerdo de Inicio de Investigación **BAN/OIC/AI/001/2024** y **BAN/OIC/AI/002/2024** para en Resultado Número 2 y 3 del Procedimiento 2.1 Adjudicación y Contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios y del Procedimiento Número 2.2 Cumplimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios (Gastos Diversos sin Contrato), de la Cedula de Resultados de la Auditoría 2085 con Título Participaciones Federales a Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, de la siguiente forma:

- I. Acuerdo de Inicio de Investigación Resultado Número 2, del folio 000159 al folio 000163.
- II. Acuerdo de Inicio de Investigación Resultado Número 3, del folio 000164 al folio 000168.

Agradeciendo de antemano las atenciones que brinde al presente, me despido de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID SANGABRIEL BONILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA,
VERACRUZ

MTR. JORGE OSWALDO GARCÍA PLATAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y ENLACE DEL H. AYUNTAMIENTO DE
BANDERILLA, VERACRUZ ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

C.e.p.- Archivo



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable; asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43 y 70, fracciones, I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos segundo y último

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.